



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saiburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

## **RESUMEN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO DE LA ERTZAINZA PARA LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013, REUNIDA EN FECHA 23 DE MAYO DE 2012**

---

### **1. PERMISO POR ASUNTOS PARTICULARES.**

En aplicación de la mencionada excepción prevista en el Acuerdo de condiciones de trabajo, se acuerda por unanimidad que pueden producirse los siguientes tipos de disfrute:

- “El personal con régimen horario de turnos de seguridad ciudadana el disfrute de los seis días puede llegar a 60 horas y tres días a 32 horas.
- El personal de Seguridad Berrozi tiene jornadas de 12 horas y de 8 horas, por tanto, podrá disfrutar el número de horas como Seguridad Ciudadana (60 horas / 32 horas). Pero en la medida que las jornadas de 8 horas son de entrenamiento y, debido a la necesidad de su realización, se acuerda que el disfrute únicamente pueda ser llevado a cabo en jornadas de trabajo de 12 horas y hasta los límites de horas mencionados.
- El personal con régimen horario de Brigada Móvil: el disfrute de los seis días puede llegar a 66 horas y tres días a 38 horas.”



HERRIZAINGO SAILA  
Administrazio eta Zerbitzuen  
Saiburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR  
Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

## **2. PERMUTA DE TURNO DE TRABAJO.**

“En el Acuerdo de condiciones de trabajo se establece como novedad en el apartado décimo del artículo 20, una modalidad de permuta de trabajo entre personal que tiene planificado trabajar en distinto turno en la misma jornada, con unos requisitos para su concesión. Ello no obsta, para que puedan seguir siendo autorizadas permutas de turnos de trabajo correspondientes a diferentes jornadas de trabajo, tal como venía realizándose antes de la entrada en vigor del Acuerdo Regulator vigente.”

## **3. ASISTENCIA A JUICIO EN CALIDAD DE ERTZAINA A MÁS DE 300 KMS.**

“En el supuesto previsto en el artículo 18 apartado segundo del AR, cuando teniendo programado día libre, el desplazamiento fuera realizado la víspera del juicio, por asistencia a caracterización, sea realizada ésta la víspera o al día siguiente antes de la celebración del juicio, el cómputo como tiempo de trabajo de la víspera será de 8 horas.

Este acuerdo será de aplicación desde el 1 de enero de 2012.”